



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. DSM./DA/JEF.SUM/017/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/027**, referente a la adquisición de "MEDICAMENTOS", requeridas por la **Dirección de Servicios Médicos Municipales dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad**, mediante requisición número **20240206-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su **tercera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **02 dos de febrero del 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **09 nueve de febrero del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **14 catorce de febrero del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Aita  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **07 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, los licitantes son:

- **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.**
- **Gafcom Company S.A. de C.V.**
- **Presefa S.A. de C.V.**
- **Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.**
- **Secure Inc. S.A. de C.V.**
- **Alur Tek S.A. de C.V.**
- **Farmacias de Jalisco S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/111/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que el proveedor de nombre **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Gafcom Company S.A. de C.V., Presefa S.A. de C.V., Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Secure Inc. S.A. de C.V. y Farmacias de Jalisco S.A. de C.V., Cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo el proveedor **Alur Tek S.A. de C.V.** muestra inconsistencias en los documentos presentados, puntualmente en su constancia de situación fiscal y su opinión de





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguro social ya que en su constancia de situación fiscal muestra el nombre de "Alur Tek S.A. de C.V." mientras que en su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguro social muestra el nombre "Alur Tek S. de R.L. de C.V.". En ese tenor, dado el resto de documentación que acompaña en su propuesta, se aduce que el nombre correcto de la empresa licitantes es Alur Tek S.A. de C.V., por lo que se concluye que dicho proveedor incumple con la obligación de anexar a su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, por lo que su propuesta se **desecha** con efectos de no pasar a la evaluación por puntos y porcentajes que sustenta la adjudicación respectiva.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Gafcom Company S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. y Presefa S.A. de C.V. CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **DSM/DA/JEF.SUM/111/2024**. Sin embargo los licitantes **Secure Inc. S.A. C.V. y Farmacias de Jalisco S.A. de C.V. NO CUMPLEN** con lo solicitado en el anexo 1 de las presentes bases, puntualmente con lo requerido en el anexo 1 punto 5 de las presentes bases. Dicho incumplimiento es de carácter general, es decir, aplicable para todas las partidas, por lo que sus propuestas se desechan en su totalidad.

Los incumplimientos a las especificaciones técnicas mínimas por parte de cada proveedor, fueron:

- **Secure Inc. S.A. de C.V.** Fue omisa en presentar el sistema de lotificación empleado por el fabricante.
- **Farmacias de Jalisco S.A. de C.V.** Fue omisa en presentar la siguiente documentación:
  1. Los licitantes deberán entregar copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, o el número de ingreso del trámite en comento, correspondiente al establecimiento del licitante.
  2. Los participantes deberán contar y entregar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria emitida por COFEPRIS, el cual autorice el Almacén de Depósito y Distribución de Medicamentos.
  3. El participante deberá entregar carta compromiso por una garantía mínima de 12 meses para cada una de las partidas en la presente licitación y asignadas en la orden de compra, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica.
  4. La fecha de caducidad o vencimiento de los bienes deberá ser mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del medicamento, la cual tendrá que ser visible en su empaque, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto.
  5. En caso de no contar con el cumplimiento de los 12 meses de caducidad del medicamento, se podrá aceptar hasta el 50% de la cantidad adjudicada con una caducidad de al menos 8 meses, previa carta compromiso de realizar el cambio de los mismos hasta 1 mes antes





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

que termine la vigencia de la caducidad, el participante deberá entregar carta compromiso de este punto.

- 6. En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original, el participante deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado hará la entrega en las condiciones establecidas en este punto.

Se hace la manifestación que existen incumplimientos de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en ciertas partidas, pero los mismos serán advertidos en las tablas de evaluación que se plantean a continuación.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Tabla 1. Evaluación Técnica

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	Presefa S.A. de C.V.	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	Gafcom Company S.A. de C.V	Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.
1	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado.  1 a 10 días hábiles 30%	30%	30%	30%	30%	30%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

	más de 10 días hábiles 0%				
2	Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	70%	Tabla 2.		
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		100%	30%	30%	30%

Tabla 2.1. Evaluación económica.

No.	Descripción	Presefa S.A. de C.V.	% Económico	Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.	% Económico
1	ACETAMINOFEN SUPOSITARIOS 300 MG CAJA C/3	no cotiza	No cotizo	no cumple	No cotizo
2	ADENOSINA 6 MG/2ML C/6 AMP	\$2,518.50	69%	\$2,690.00	65%
3	ATROPINA AMP 1 MG/ 1 ML CAJA C/50	no cotiza	No cotizo	no cumple	
4	BICARBONATO DE SODIO AMP. AL 7.5/10 ML CAJA C/50	\$589.95	70%	No cotiza	No cotizo
5	CARBON ACTIVADO POLVO P 1 KG	no cotiza	No cotizo	No cotiza	No cotizo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6	CEFALOTINA 1 GR PIEZA	\$61.00	68%	\$59.00	70%
7	CEFOTAXIMA 1 GR PIEZA	\$37.00	66%	\$349.40	0%
8	CEFTAZIDIMA 1 GR PIEZA	Por acuerdo tomado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, del día 01 de Marzo de 2024, se cancela la partida correspondiente.		Por acuerdo tomado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, del día 01 de Marzo de 2024, se cancela la partida correspondiente.	
9	CEFTRIAXONA 1 GR PIEZA	\$38.50	69%	no cumple	
10	CIPROFLOXACINO AMP 200 MG/100 ML PIEZA	\$31.15	67%	no cumple	
11	CLINDAMICINA AMP 300 MG/2 ML PIEZA	\$18.45	68%	\$18.10	69%
12	CLONIXINATO DE LISINA AMP 100 MG 2 ML PIEZA	\$41.15	69%	No cotiza	No cotizo
13	DEXAMETASONA AMP 8 MG/20 ML PIEZA	\$10.55	70%	no cumple	
14	DIFENHIDRAMINA 10 MG/1 ML AMP PIEZA	no cotiza	No cotizo	\$50.00	0%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Handwritten signatures and blue scribbles, including a large signature on the right side and a signature at the bottom right.

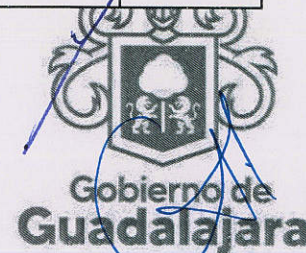




**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

15	DIFENIDOL AMP 40 MG/2 ML PIEZA	no cotiza	No cotizo	no cumple	
16	DOBUTAMINA AMP 250 MG/20 ML PIEZA	\$328.95	66%	no cumple	
17	DOPAMINA AMP 200 MG/ 5 ML PIEZA	\$285.45	65%	No cotiza	No cotizo
18	ENOXAPARINA JERINGA 60 MG/0.6 ML	\$465.85	70%	no cumple	
19	EPINEFRINA (ADRENALINA) AMP 1 MG/ 1 ML CAJA C/50	\$501.15	69%	no cumple	
20	FUROSEMIDA AMPULA 20 MG/2 ML	\$16.85	68%	no cumple	
21	ISOSORBIDA TABLETAS 10 MG CAJA CON 20	no cotiza	No cotizo	no cumple	
22	LOSARTAN 50 MG CAJA C30	\$18.17	69%	no cumple	
23	METAMIZOL SÓDICO AMPULA 1 GR/ 2 ML	\$21.00	70%	no cumple	
24	METRONIDAZOL AMP 500 MG /100 ML CAJA C/50	\$736.00	0%	\$3,969.00	66.9%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

25	NOREPINEFRINA AMP 4 MG/4 ML CAJA C/50	\$2,095.80	70%	no cumple	
26	OMEPRAZOL AMP 40 MG PIEZA	\$44.00	68%	no cumple	
27	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG CAJA C/10	no cumple		no cumple	
28	SOLUCION CLORURO DE SODIO 100 ML AL 9 % CAJA C/50	\$1,389.00	55%	no cumple	
29	SOLUCION CLORURO DE SODIO 250 ML AL 9 % CAJA C/24	\$580.00	68%	no cumple	
30	SOLUCION HARTMAN 500 ML CAJA C/24	\$1,001.00	67%	no cumple	
31	SOLUCIÓN HARTMAN 1000 ML CAJA C/12	\$655.00	68%	no cumple	
32	SULFATO DE MAGNESIO 10 ML CAJA C/100	\$2,745.00	68%	No cotiza	No cotizo
33	SUXAMETONIO SUCCILCOLINA .40MG/2ML REFRIG CAJA C/5	\$549.50	70%	No cotiza	No cotizo
34	TRAMADOL 10 MG/2 ML CAJA C/5	\$63.00	68%	no cumple	
35	MIDAZOLAM 50 MG/10 ML	\$920.00	70%	no cumple	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and marks in blue ink.





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Tabla 2.2

No.	Descripción	Implementos Médicos Occidente S.A. de C.V.	% Económico	Gafcom Company S.A. de C.V.	% Económico
1	ACETAMINOFEN SUPOSITARIOS 300 MG CAJA C/3	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
2	ADENOSINA 6 MG/2ML C/6 AMP	\$2,498.00	70%	no cotiza	No cotizo
3	ATROPINA AMP 1 MG/ 1 ML CAJA C/50	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
4	BICARBONATO DE SODIO AMP. AL 7.5/10 ML CAJA C/50	\$605.00	68%	no cotiza	No cotizo
5	CARBON ACTIVADO POLVO P 1 KG	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
6	CEFALOTINA 1 GR PIEZA	\$59.60	69%	no cotiza	No cotizo
7	CEFOTAXIMA 1 GR PIEZA	\$34.98	70%	no cotiza	No cotizo
8	CEFTAZIDIMA 1 GR PIEZA	Por acuerdo tomado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de		Por acuerdo tomado en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		Servicios de Guadalajara, del día 01 de Marzo de 2024, se cancela la partida correspondiente.		y Contratación de Servicios de Guadalajara, del día 01 de Marzo de 2024, se cancela la partida correspondiente	
9	CEFTRIAXONA 1 GR PIEZA	\$38.00	70%	\$20.70	0%
10	CIPROFLOXACINO AMP 200 MG/100 ML PIEZA	\$29.90	70%	no cotiza	No cotizo
11	CLINDAMICINA AMP 300 MG/2 ML PIEZA	\$17.90	70%	no cotiza	No cotizo
12	CLONIXINATO DE LISINA AMP 100 MG 2 ML PIEZA	\$40.65	70%	no cotiza	No cotizo
13	DEXAMETASONA AMP 8 MG/20 ML PIEZA	\$11.60	64%	no cotiza	No cotizo
14	DIFENHIDRAMINA 10 MG/1 ML AMP PIEZA	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
15	DIFENIDOL AMP 40 MG/2 ML PIEZA	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

16	DOBUTAMINA AMP 250 MG/20 ML PIEZA	\$308.00	70%	no cotiza	No cotizo
17	DOPAMINA AMP 200 MG/ 5 ML PIEZA	\$264.89	70%	no cotiza	No cotizo
18	ENOXAPARINA JERINGA 60 MG/0.6 ML	\$469.60	69%	no cotiza	No cotizo
19	EPINEFRINA (ADRENALINA) AMP 1 MG/ 1 ML CAJA C/50	\$497.00	70%	no cotiza	No cotizo
20	FUROSEMIDA AMPULA 20 MG/2 ML	\$16.30	70%	\$18.40	0%
21	ISOSORBIDA TABLETAS 10 MG CAJA CON 20	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
22	LOSARTAN 50 MG CAJA C30	\$18.00	70%	no cotiza	No cotizo
23	METAMIZOL SÓDICO AMPULA 1 GR/ 2 ML	\$21.20	69%	no cotiza	No cotizo
24	METRONIDAZOL AMP 500 MG /100 ML CAJA C/50	\$3,793.79	70%	no cotiza	No cotizo
25	NOREPINEFRINA AMP 4 MG/4 ML CAJA C/50	\$2,095.00	70%	no cotiza	No cotizo

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

26	OMEPRAZOL AMP 40 MG PIEZA	\$42.60	70%	no cumple	no cumple
27	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG CAJA C/10	no cumple		no cotiza	No cotizo
28	SOLUCION CLORURO DE SODIO 100 ML AL 9 % CAJA C/50	\$1,097.00	70%	no cotiza	No cotizo
29	SOLUCION CLORURO DE SODIO 250 ML AL 9 % CAJA C/24	\$562.00	70%	no cotiza	No cotizo
30	SOLUCION HARTMAN 500 ML CAJA C/24	\$963.50	70%	no cotiza	No cotizo
31	SOLUCIÓN HARTMAN 1000 ML CAJA C/12	\$638.20	70%	no cotiza	No cotizo
32	SULFATO DE MAGNESIO 10 ML CAJA C/100	\$2,658.60	70%	no cotiza	No cotizo
33	SUXAMETONIO SUCCILCOLINA .40MG/2ML REFRIG CAJA C/5	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo
34	TRAMADOL 10 MG/2 ML CAJA C/5	\$61.33	70%	no cotiza	No cotizo
35	MIDAZOLAM 50 MG/10 ML	no cotiza	No cotizo	no cotiza	No cotizo

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
Gobierno de  
Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

SE HACE LA MANIFESTACIÓN QUE LOS TRES PROVEEDORES CALIFICADOS TIENEN UN 30% DE CALIFICACIÓN EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA, LO QUE HACE REDUNDANTE HACER LA SUMA DE AMBOS CRITERIOS (ECONÓMICO Y TÉCNICO).

A SU VEZ, SE HACE LA ACOTACIÓN QUE SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2024, SE CANCELA LA PARTIDA 8.

**Nota 1:** La abreviación No cumple, significa que no cumple las especificaciones técnicas mínimas en la partida específico.

**Nota 2:** Las partidas de los proveedores que sí cotizan pero que arrojan el porcentaje de 0%, es porque la oferta económica del proveedor se encuentra fuera de los rangos económicos para ser solvente, es decir por arriba del 10% (diez por ciento) o un 40% por debajo del precio promedio que se plantearon en el estudio de mercado, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterios de preferencia en partidas con diferencia económica menor a 2%

Previo a la adjudicación de las partidas, y en virtud del análisis de la oferta económica por partida, se determina que los consecutivos 2, 6, 9, 11, 12, 18, 22, 23 y 25, se encuentran empatados al no existir una diferencia mayor de 2% respecto a los precios de los mismos. En ese sentido, el criterio a aplicar para encontrar al ganador de las partidas es el establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en la siguiente tabla la Ley), acotando que se agotaron la totalidad de criterios establecidos en el artículo 49 numeral 2 de la misma legislación, sin que a través de su aplicación se pudiera obtener algún criterio diferenciador que nos arrojara el desempate entre los proveedores empatados. Sirva la siguiente tabla para detallar el uso de los criterios en comento:

Partida	Diferencia en precio menor a 2%	Criterio empleado	Descripción
2, 9, 12, 18, 22, 23 y 25.	IMO y Presefa	Asentamiento de la empresa, conforme al artículo 49 numeral 3 de la Ley	IMO está asentada en Guadalajara; Presefa, en Zapopan.
6 y 11	Alfej e IMO	Asentamiento de la empresa, conforme al	IMO está asentada en Guadalajara; Alfej, en

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		artículo 49 numeral 3 de la Ley.	Tlaquepaque.
--	--	----------------------------------	--------------

En suma, a IMO se adjudican las partidas 2, 6, 9, 11, 12, 18, 22, 23 y 25.

**Nota común a los cuadros informativos:** Para reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **IMO:** Implementos Médicos de Occidente S.A.de C.V.
- **Presefa:** Presefa S.A. de C.V.
- **Alfej:** Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar del siguiente modo:

- Para **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** las partidas **2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 34** por un monto de total de \$6,394,425.98 seis millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 98/100 M.N. IVA incluido.
- Para Presefa S.A. de C.V. las partidas **4, 13, 33 y 35** por un monto de total de \$706,540.00 setecientos seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido.

Vista la relación de solvencia de las propuesta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas **1, 3, 5, 14, 15, 21 y 27**, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Se reitera que la partida 8 queda cancelada.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/027 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Everardo Macias Rodriguez	Subdirector de Atención Médica de Urgencias.	Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

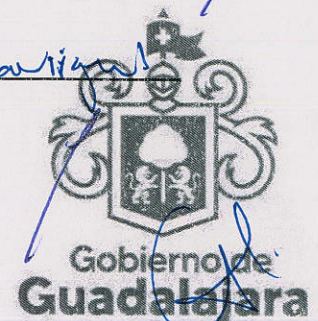
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de marzo del 2024 dos mil veinticuatro en su quinta sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: RER

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Jesus Alberto Borroel Mora**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Handwritten marks and the number 16 at the bottom right of the page.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700







**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Galindo Cruz**

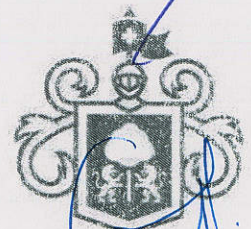
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco







Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/027 "MEDICAMENTOS" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/027 "Medicamentos", así como en el Acta de la quinta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de fecha 01 (primero) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) con carácter de ordinaria, en la que fue aprobado dicho fallo, se estableció incorrectamente en el monto adjudicado de los proveedores Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. y Presefa S.A. de C.V., que la cantidad adjudicada incluía el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin que se estableciera que el impuesto fue calculado aplicando la tasa 0% de IVA.

En congruencia con todo lo anterior, se hace la acotación que lo correcto en dicho fallo y acta es de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. It details the correction of the IVA tax rate from included to 0% for two suppliers: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. and Presefa S.A. de C.V.

Atentamente "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía" Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2024

Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Includes the acronym AEMC/eina.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

